

**ORDEN EJECUTIVA  
Del 21 de abril de 2021**

**Por la cual se adopta el Reglamento del Comité de Ética y Buen Gobierno de  
la Fundación Universidad de América**

El Presidente Institucional y Representante Legal de la Fundación Universidad de América, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias y, en especial lo dispuesto en el literal d), artículo 35, del Capítulo IX de los Estatutos de la Universidad, titulado “Presidencia Institucional de la Universidad” y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia reconoce a las Universidades su plena autonomía para adoptar las decisiones administrativas, académicas y disciplinarias que vayan en consonancia con su espíritu y derroteros institucionales.

Que siendo la Fundación Universidad de América una entidad de educación superior de carácter autónomo, le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan un contenido administrativo, académico y disciplinario.

Que, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Institucional y Rendición de Cuentas previstos por la normatividad emitida por el Ministerio de Educación Nacional, el 16 de junio de 2020 la Universidad adoptó el Código de Ética y Buen Gobierno.

Que en el marco de dicho Código se creó el Comité de Ética y Buen Gobierno, que tiene dentro de sus funciones, la obligación de darse su propio reglamento.

Que se construyó el reglamento del Comité, el cual fue socializado en sesión del Comité de Acción rectoral del 23 de marzo de 2021 y aprobado en sesión del Comité de Ética y Buen Gobierno, realizada el 21 de abril de 2021.

En consonancia con lo anterior,



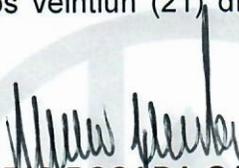
**DECIDE:**

**Artículo 1.** Adoptar el reglamento del Comité de Ética y Buen Gobierno de la Fundación Universidad de América, anexa a la presente Orden Ejecutiva.

**Artículo 2.** La presente Orden Ejecutiva rige a partir de su expedición y deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria.

**Artículo 3.** Divulgar en la página web de la Universidad en el link correspondiente a la normativa institucional.

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).



**MARIO POSADA GARCÍA-PEÑA**  
Presidente Institucional y  
Rector del Claustro